



CIRCULAR N° 001 DE ABRIL DEL 2016.

ASUNTO: CONVENCIONES MUNICIPALES, DISTRITALES Y DEPARTAMENTALES.

En las convenciones municipales, distritales y departamentales que se hayan o se vienen realizando se hace necesario elaborar la respectiva acta firmada por el presidente y secretario de la convención donde contenga como mínimo un orden del día con los siguientes elementos:

1. Verificación del quórum. (Debe quedar constancia el número de los asistentes.)
2. Designación de presidente y secretario de la respectiva convención.
3. Temas tratados:
 - Terminación del conflicto y construcción de la paz.
 - Derecho fundamental al agua y al oxígeno.
 - Temas de carácter regional o local según interés de la jurisdicción.
4. Elección de la respectiva dirección política. (se debe revisar los estatutos del Partido Opción Ciudadana para que de acuerdo a la categoría del departamento o municipio se determine el número de miembros. En este punto debe quedar los nombres con cedula de las personas electas.)
5. Toma de juramento y posesión de los miembros electos de la dirección política correspondiente.(en este punto debe constar la toma del juramento y posesión de cada uno de los integrantes que conforman la dirección política.)
6. Elección de delegados a la convención nacional. (este punto es para las convenciones departamentales teniendo en cuenta la resolución 001 de 2016 en su artículo tercero inciso a. Debe dejarse constancia de los afiliados(as) que fueron electos como delegados con base en el número

asignado a cada departamento en la resolución 001 de 2016. Establecer la relación con nombres completos y cedula.)

7. Propositiones. (se debe relacionar cada una de las proposiciones hechas y su forma de aprobación, ejemplo por unanimidad.)

Así mismo se debe garantizar la participación de los municipios donde tenemos presencia política con sus delegados no solo los de derecho propio como lo establece el artículo 3 de la resolución 001 de 2016 sino también a afiliados y líderes naturales del partido.

Se deben enviar las actas firmadas por el presidente y secretario de la convención municipal, distrital o departamental antes del 8 de julio del presente año para los fines pertinentes, a las sedes políticas nacionales ubicadas en: Calle 39 N° 28ª-26 barrio la soledad. Bogotá D.C., o a la carrera 27ª N°48-33 barrio Sotomayor. Bucaramanga.


DORIS CLEMENCIA VEGA QUIROZ.

PRESIDENTA COLEGIADA.


JUAN ROBERTO RICO ESPINOSA.

DIRECTOR POLITICO NACIONAL

COORDINADOR COMISIÓN ORGANIZADORA